



Modificación del régimen de las opas

El día 12 de abril se publicó en el BOE (núm 88) el RD. 432/2003, de 11 de abril, de modificación del RD 1197/1991, de 26 de julio, **sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.**

La finalidad de la reforma es proteger los intereses de los accionistas minoritarios de las sociedades cotizadas españolas. **Las principales modificaciones son:**

- A) **Imponer en más casos las OPAS por el 100 por 100.** Hasta ahora, si se pretendía alcanzar una participación igual o superior al 50 por 100 de la sociedad afectada, debía presentarse una OPA por, al menos, el 75 por 100 del capital. Esto creaba problemas para los accionistas minoritarios porque, cuando el precio era atractivo y querían acudir a la OPA, en muchos casos era necesario un prorrateo, pues había más compradores que oferta. La reforma establece, **si se pretende adquirir el 50 por 100 o más, debe presentarse la OPA por el 100 por 100. OPAs por control del órgano de administración. También** será necesario lanzar la OPA por

...